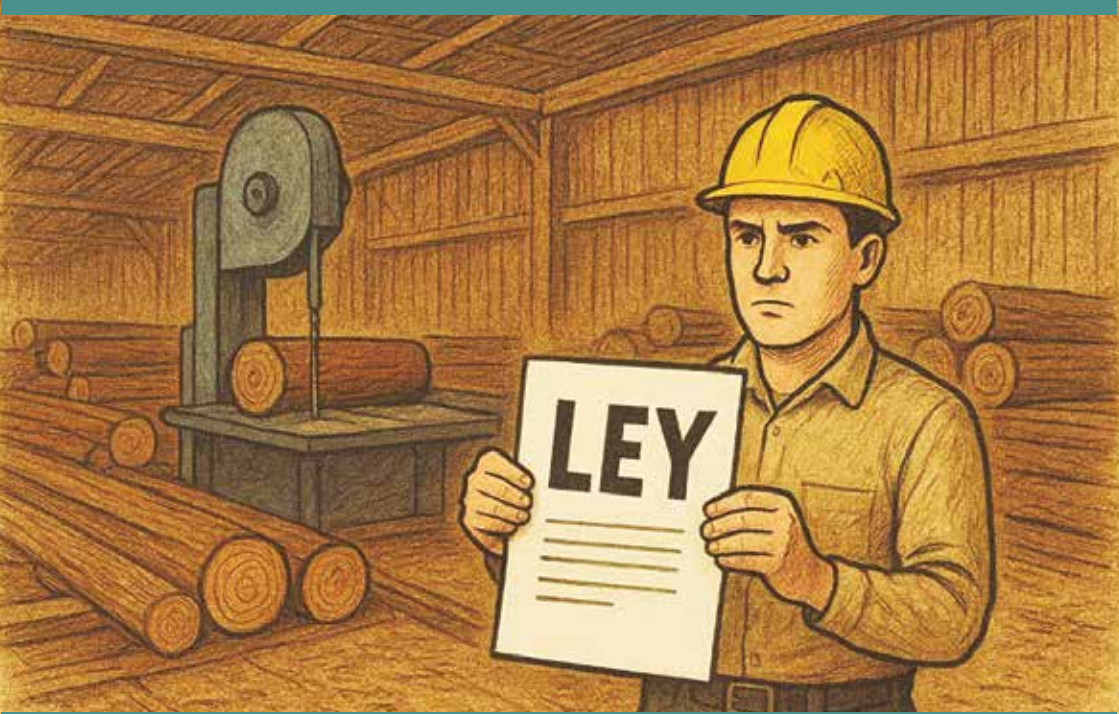


Proyecto PD 912/20 Rev.3 (i) Fase I
“Fortalecimiento de la gestión técnica y empresarial
de la industria forestal maderable del Perú”



CARTILLA DE ORIENTACIÓN LEGAL N° 1

CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA (CTP)

Julio, 2025 - Lima – Perú

Siempre es importante saber identificar los medios de producción de la madera, para utilizarlos adecuadamente, de acuerdo a la ley forestal vigente.

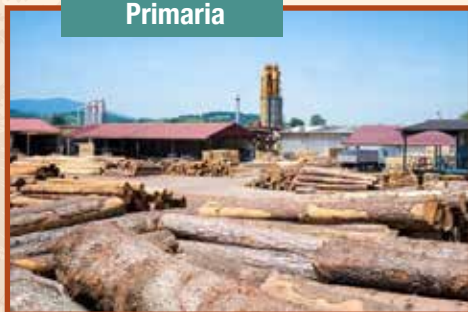
Sobre la transformación de la madera, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, afirma:

Artículo 120. "La Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre otorga la autorización para establecer plantas de transformación primaria y supervisa y fiscaliza su funcionamiento. El Ministerio de la Producción establece una base de datos para la inscripción de las plantas de transformación secundaria"

¿Qué es un centro de transformación primaria (CTP) y qué lo diferencia de un centro de transformación secundaria (CTS)?

Estos son los centros de transformación

Primaria



Se dice primaria, porque aquí se transforman los troncos o cuarterones a tablas aserradas

Secundaria



En el **CTS**, tenemos a las carpinterías o talleres donde se producen objetos (adornos, utensilios, sillas, etc.) o se procesa más la madera aserrada

Los productos de transformación **primaria** son resultados de:



Los productos de transformación **secundaria** son los que se obtienen de insumos provenientes del aserradero (transformación primaria) y que pasan por procesos.:

Tales como:

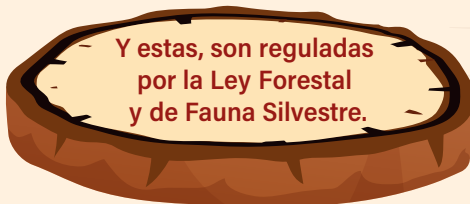
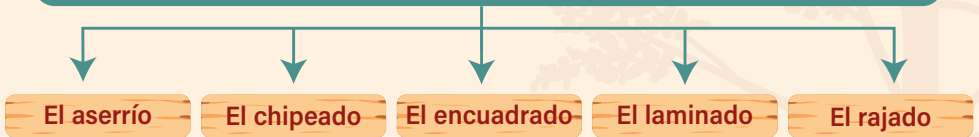
- **Ensamblado**
- **Perfilado**
- **Tallado**

Así se obtienen productos para uso final de los clientes o como insumos para productores que los trabajen más aún.



¿Hay forma de distinguir qué procesos son propios de la transformación primaria y de la transformación secundaria de la madera?

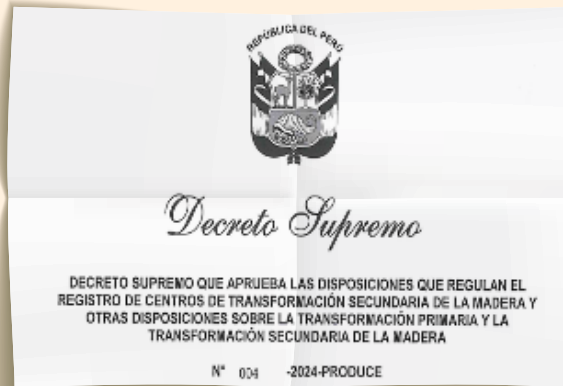
EN NUESTRO PAÍS,
LAS NORMAS DICEN QUE SON PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA:



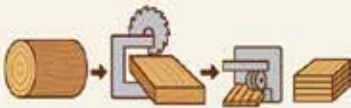
Mientras que **PRODUCE** norma la transformación secundaria como:

El armado o ensamblado, el compactado, el contrachapeado, el perfilado, el tallado, torneado y unión a presión o con calor son propios de la transformación secundaria.

¿Pero, no dice nada del reaserrío y la carbonización de madera?



REACERRÍO DE MADERA



ACERRÍO PRIMARIO **REACERRÍO**

Si con el reaserrío de una pieza de madera, has intervenido sus cuatro aristas o has obtenido piezas de dimensiones especiales, como para fabricar muebles o piezas, se consideran de transformación secundaria.

PROCESO DE CARBONIZACIÓN DE LA MADERA



PREPARACIÓN DE LA MADERA

CALENTAMIENTO INICIAL

DESCOMPOSICIÓN TÉRMICA

ENFRIAMIENTO Y RECOLECCIÓN

En el carbón común, de chacra o de aserradero, la carbonización será un proceso primario; pero, si este carbón simple es procesado y purificado, se obtiene carbón activado; este, será producto de una transformación secundaria.

¿Si seco madera, la lijo, la cepillo o la preservo, qué transformación es?

Si cepillas, lijas, secas (al aire o en horno) la madera o se le da algún tratamiento térmico; estas operaciones, legalmente, no se consideran como procesos. Estas son: "operaciones comunes a la transformación primaria y secundaria". Aplicar estas operaciones no define al centro de transformación como secundaria.

Si se aplica este proceso, en el centro de operación primaria, lo más práctico es registrarse como centro de transformación primaria ante la Gerencia Forestal del Gobierno Regional.



¿Existe una definición oficial de productos y procesos de transformación primaria de la madera?

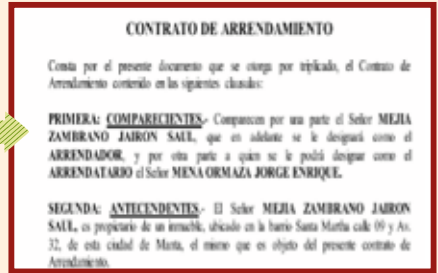
Esta definición la emite SERFOR, entidad forestal oficial, encargada de dar la norma técnico-legal que apruebe la lista de productos primarios y secundarios, así como de los procesos de transformación primaria y los de transformación secundaria.



SERFOR Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

¿Si mi empresa opera como un centro de transformación primaria debo inscribirme en alguna entidad pública?

Sí, para eso, se debe tener un documento que sustente el lugar donde funciona la empresa; este puede ser un contrato o una partida registral de tu propiedad.



Así mismo, se declara, ante la Gerencia Regional Forestal, las maquinarias y equipos que tienes, con esta declaración, emitirá una constancia de operación como centro de transformación primaria. Con ese documento, se dirige a la municipalidad distrital respectiva para obtener la licencia de funcionamiento.



¿Cómo obtengo mi autorización para operar como centro de transformación primaria y qué requisitos me piden?

Si tienes un centro de transformación primaria, acopias madera en un almacén o comercializas esa madera, debes obtener una autorización llenando el Formulario F57.

En este formulario de SERFOR, facilitado por la Gerencia Regional Forestal, se anota los datos personales: Nombres y apellidos o razón social; DNI o carnet de extranjería / RUC habilitado; domicilio legal, etc., N° partida SUNARP de la empresa cuando corresponda y el poder inscrito del gerente general. Además, se llena un formato donde se indica el tipo de maquinaria y equipos necesarios para realizar la actividad; se adjunta copia del documento que acredita el derecho sobre el área. Finalmente, se paga el derecho de trámite.

¿Qué obligaciones tengo como centro de transformación primaria al recibir madera?

Cuando recibas madera, quien te la entrega (sea por consignación, venta o cualquier otro acuerdo), debe mostrar y facilitar una copia de sus GTF y dejártelas para que las ingreses en el libro de operaciones.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Autoridad Regional Ambiental de Ucayali
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Dirección de Gestión Forestal y Fauna Silvestre
DUFFS - PUCALLPA

GUÍA DE TRANSPORTE FORESTAL
013 - N° 0000100

Fecha de Expedición: 20/07/2017
Origen del Madera: Comercio Permisos Acuerdos Regio forest
 Subcontrato Centro de uso Productos Plan de manejo sustentable
 Otros

N° de Resolución: 100-PUN-0000100-2017
Plan de Manejo (PM): 100-PUN-0000100-2017
Departamento: UCHIBAMBOS Provincia: SAN JUAN Distrito: SAN JUAN
PROPIETARIO DEL PRODUCTO: 100-PUN-0000100-2017
RUC N°: 20170000100
Departamento: UCHIBAMBOS Provincia: SAN JUAN Distrito: SAN JUAN
Tipo de propietario de compra y venta: PRODUCTOR N° de compraventa: 100-PUN-0000100-2017
DISTRIBUIDOR: 100-PUN-0000100-2017
RUC N°: 20170000100

¿Y debo registrar mis ingresos y salidas de madera o de los productos que fabrico?

Sí. Debes contar con un libro de operaciones electrónico, el formato de este libro lo facilita la Gerencia Regional Forestal.

En este libro se registra, diariamente, la información de todos los productos que ingresan al centro. Se consigna la información que está en las guías de transporte forestal (GTF). Igualmente, las ventas o retiros de productos que se procesan. Se deberá emitir una GTF y registrar ese movimiento en el mismo libro de operaciones electrónico.

LIBRO DE OPERACIONES DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA

APLICATIVO WEB
LIBRO DE OPERACIONES DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN PRIMARIA.

- Aplicativo WEB de Libro de Operaciones de Centros de Transformación Primaria.
- Manual del Aplicativo WEB de Libro de Operaciones de Centros de Transformación Primaria

¿Y cómo accedo al libro de operaciones y cómo debo llenarlo?

Acércate a la oficina de la Gerencia Regional Forestal y solicita tu cuenta de usuario y clave. Llenas un formulario donde indicas: N° RUC, datos de la empresa, autorización del CTP, los nombres y datos personales de quienes harán uso del libro de operaciones dentro de tu empresa.



Por correo te harán llegar tu usuario y clave y con ello ingresarás vía internet al enlace:

<https://sniffs.serfor.gob.pe/control/> y en la pantalla (que está más abajo) verás la aplicación y el manual de uso del libro. Lee el manual primero y consulta tus dudas al funcionario de la Gerencia Regional Forestal antes de utilizar el libro.



¿Entonces, mi empresa también emite guías de transporte forestal – GTF?

Sí. Emitirás la guía de transporte forestal desde el aplicativo creado por SERFOR y que la Gerencia Regional Forestal te indique; este, se vincula al libro de operaciones electrónico y a toda la información que registres ahí. Cada vez que vendas un lote de madera o producto, debes emitir una GTF a favor de tu cliente.



¿Qué hago con las guías de transporte forestal que me dan mis clientes y que he registrado en el libro de operaciones?

Debes guardar esos documentos por un mínimo de cuatro años, para que, en caso los pida la autoridad competente, se los facilites de inmediato



¿Pueden ingresar a mi centro las autoridades forestales?

Sí pueden y debes darle las facilidades del caso, de lo contrario puede considerarse una infracción y puedes ser multado.

Si no tienes tu autorización de CTP, ni las guías de transporte forestal y/o el libro de operaciones, las autoridades te pueden aplicar una multa, los productos podrían ser decomisados y el negocio paralizado o clausurado.



¿Qué debo cumplir para no cometer una infracción y ser sancionado?

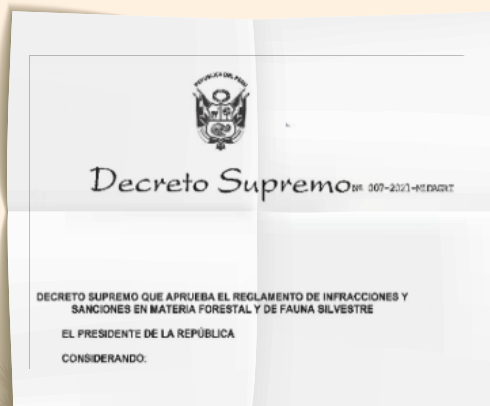
Debes contar con la autorización de CTP emitida por la autoridad forestal; de igual manera, no solo debes tener el libro de operaciones, sino, también, registrada la información en ese libro, conforme lo indica la autoridad forestal.



Si fallas por primera vez, podrías ser amonestado, pero si persistes en incumplir, te puede llevar a pagar una multa de hasta 10 UIT. Otras acciones que no hay forma de remediar y por las que serías multado directamente con hasta 5 000 UIT es si recibes madera que no tenga guía de transporte forestal o usas documentos falsos o adulterados cuando seas controlado por la autoridad forestal.

¿Qué otros deberes tengo que cumplir para no cometer una infracción y ser sancionado?

Es grave si no dejas que las autoridades ingresen a tu local a supervisar u obstaculizas su trabajo. Es infracción grave si generas GTF desde tu CTP para que se movilicen productos que ingresaron a la empresa sin esta guía. Algunas de estas infracciones se consideran delitos con penas carcelarias. Por eso, cuídate y cuida a la empresa que conduces; recuerda siempre que tú, tu familia y tus empleados reciben el sustento de ella. Pórtate derecho y evítate problemas.



¿Por qué hacen todas estas reglas? ¿Es para perjudicar al empresario?

Estas reglas se han puesto para no permitir la ilegalidad y la corrupción. Además, para alentar el trabajo de los formales en el uso adecuado de nuestros valiosos recursos naturales.

Más aún, cuando eres formal tendrás un grupo mayor de clientes, compras del Estado, capacitación y puedes formar consorcios para acceder a negocios nuevos; igualmente, cuando pidas crédito a un banco, te atenderán de inmediato con sumas importantes si demuestras ser formal.



¿El Estado apoya a los empresarios que transformamos madera?

La Autoridad Forestal Regional apoya capacitando a los empresarios, de igual manera la Dirección Regional de la Producción apoya con la formación de la empresa como persona jurídica, a menor costo. También invita a participar en ferias, así como apoya, a través de tu gremio, a acceder a los procesos de compras públicas.



Nota. - La presente cartilla se elaboró con información legal vigente al 8 de julio del 2025, cualquier modificación normativa posterior, no es responsabilidad de la Cámara Nacional Forestal.

Proyecto PD 912/20 Rev.3 (I) Fase I
“Fortalecimiento de la gestión técnica y empresarial
de la industria forestal maderable del Perú”

¡Recuerda! En la actualidad tienes la ventaja de las redes sociales para conocer la aplicación de las normas legales con mayor facilidad. Lo importante es que tengas una actitud de ser legalmente formal.



- **Contenido técnico: Rafael Ramírez Arroyo**
- **Elaboración de cartilla: Roberto Amadeo Bazán**